# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 96 VIERNES 23 DE ABRIL DE 2010

Pág. 28

#### I. COMUNIDAD DE MADRID

## D) Anuncios

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

### CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S. A.

- CONVOCATORIA pública para la adjudicación, por procedimiento abierto mediante el criterio precio, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad de la parcela 7 del Campus de la Justicia de Madrid".
  - 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
  - 2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la parcela 7 del Campus de Justicia de Madrid.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Valdebebas (Madrid).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Precio.
  - 4. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible: 162.800 euros.
  - IVA (18 por 100): 29.304 euros.
  - Importe total: 192.104 euros.
  - 5. Garantía provisional: Importe de la garantía, no se exige.
  - 6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
  - b) Domicilio: Calle Miguel Ángel, número 28.
  - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
  - d) Teléfono: 917 209 681.
  - e) Telefax: 917 209 722.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
  - g) Horario: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho.
  - 7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación, según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Grupo M, subgrupo 2, categoría A.
  - b) Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
    - Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado c)] de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 284 VIERNES 23 DE ABRIL DE 2010

B.O.C.M. Núm. 96

Criterios de selección: Declaración relativa a la cifra media de negocios global de la empresa en los tres últimos ejercicios igual o superior al importe de la anualidad del contrato en euros. Para lo cual deberán presentar:

- En el caso de sociedades, declaración del Impuesto de Sociedades de los tres últimos ejercicios.
- Para el caso de empresarios individuales, la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los tres últimos ejercicios.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional [artículo 67, apartado a)] de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de seleccción: La realización de servicios, durante los tres últimos años, de objeto afín al del presente contrato, por importe igual o superior al importe de la anualidad del contrato, uniéndose, además, certificados de conformidad que acrediten la buena ejecución de dos contratos de dichos servicios.

#### 8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. En el último día hábil no se admitirá a trámite ninguna oferta que entre a partir de las trece horas.
- b) Documentos a presentar: La especificada en los correspondientes pliegos.
- c) Lugar de presentación:
  - Entidad: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
  - Domicilio: Calle Miguel Ángel, número 28.
  - Localidad y código postal: 28010 Madrid.
  - Horario: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su obra: Dos meses, a contar desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Calle Miguel Ángel, número 28.
- c) Localidad: 28010 Madrid.
- d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante indicado en el punto 12, con una antelación mínima de setenta y dos horas.
- 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrados y formados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se termina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  - 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
- 12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: http://www.madrid.org/contratospublicos

Madrid, a 7 de abril de 2010.—El Consejero-Delegado, Director General, Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado.

(01/1.664/10)